




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 11 Actas de Consejo Técnico del año 2021 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-02-A-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-02-B-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-04-A-2021 (09 de febrero de 2021), FCQ-C-ACT-05-B-2021 (12 de Febrero de 2021), FCQ-C-ACT-08-2021 (15 de abril de 2021) FCQ-C-ACT-09-2021 (21 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-10-2021 (26 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-11-2021(04 DE mayo 2021), FCQ-C-ACT-12-2021(13 de mayo 2021), FCQ-C-ACT-13-2021(27 de mayo 2021) y FCQ-C-ACT-14-2021 (17 de junio de 2021)"
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	5 de Noviembre de 2021 ACTA DE SESION 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-12-2021

Consejo Técnico

13 de mayo del 2021

N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO 101
----------------	------------------

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: se aprueba la apertura del curso intersemestral de verano (junio-julio 2021) de los alumnos solicitantes, en virtud de estar rezagados pues durante la emergencia sanitaria tuvieron muchos contratiempos para adaptarse a la modalidad en línea.

Segundo: se aclara que este es un caso excepcional, que los alumnos de la generación 2018 deben inscribir y cursar esa asignatura en el próximo semestre (agosto 2021 – enero 2022), pues está ofertada. No se admitirá una estrategia similar para abrir este mismo curso en periodo intersemestral.

2. La Mtra. **Leticia Valencia Argüelles** presenta a este Consejo Técnico la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia de la alumna: **N5-ELIMINADO 1** de la carrera trunca de Técnico Superior Universitario en Química Área Tecnología Ambiental, a **Ing. Ambiental, plan 2020**, **N6-ELIMINADO 101** quien ingresó vía examen de admisión en el periodo agosto 2019 – enero 2020 y, que por razones de análisis de su equivalencia no se le realizó el trámite de equivalencia en tiempo:





Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-12-2021
Consejo Técnico
13 de mayo del 2021

Técnico Superior Universitario en Química Área Tecnología Ambiental			Ingeniería Ambiental plan de estudios 2020		
Nombre de la EE	Créditos	Calificación	Nombre de la EE	Créditos	Calificación
Álgebra lineal	No se indica	8	Álgebra lineal	8	8
Física	No se indica	8	Física	8	8
Metodología de la Investigación	No se indica	8	Metodología de la Investigación	3	8
Química Orgánica	No se indica	8	Química Orgánica	8	8

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba las asignaturas equivalentes de la alumna de ingeniería ambiental ~~N7-ELIMINADO~~ 1 ~~N8-ELIMINADO~~ 1

3. El Dr. **Oswaldo Guzmán López** académico de tiempo completo, informa a los integrantes de este Consejo Técnico acerca de su participación en el **XL Encuentro Nacional de la Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química, A.C. (AMIDIQ)**, por lo que solicita a este Consejo Técnico hacer constar que los trabajos de investigación denominados **"Obtención de biodiésel a partir de aceite de palma africana utilizando un catalizador heterogéneo"** que fueron presentados en modalidad cartel por ~~N9-ELIMINADO~~ 1

~~N10-ELIMINADO~~ 1 Sara Núñez Correa, Areli Del Carmen Ortega Martínez, Roberto Carlos Moreno Quirós, Oswaldo Guzmán López y la investigación denominada **"Uso de lirio acuático (Eichhornia crassipes) para la obtención de partículas de carbón con actividad biológica"** presentado por Lizbeth Morales Salas, Viridiana Vela Martínez, César Espinoza Ramírez, Guillermo Mendoza Cervantes, Areli Del Carmen Ortega Martínez, Oswaldo Guzmán López se derivan de las Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento contenidas en el Cuerpo Académicos **CA-332** "Procesos Ambientales y Biotecnología. Acompañan su solicitud con documentación de los eventos enmarcados.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO

Único. Una vez revisadas las evidencias presentadas por el Dr. Oswaldo Guzmán López y para dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en el Programa para el Estímulo al Desempeño del Personal Docente 2019-2021, este Consejo Técnico hace constar que las investigaciones presentadas son derivadas de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que se encuentran contenidas en el Cuerpo Académicos **CA-332**.

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-12-2021

Consejo Técnico

13 de mayo del 2021

4. La Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez, coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo Ingeniería en Biotecnología, presenta a este Consejo Técnico el *Programa de Tutorías, febrero – julio 2021*. Acompaña a su solicitud el programa en extenso. Por lo anterior, solicita la aprobación (aval) de este órgano colegiado. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO

Único: se aprueba el *Programa de Tutorías, febrero – julio 2021*, presentado por la Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez, coordinadora del SIT de Ingeniería en Biotecnología.

5. La Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez académica de tiempo completo, solicita a los miembros de este Consejo Técnico hagan constar que los trabajos de investigación "*Degradación de Suelos Contaminados con Hidrocarburos Mediante Aspergillus Níger y Aspergillus flavus*", presentado en el XL Encuentro Nacional de la Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química A. C. (AMIDIQ) y "*Evaluación del Efecto del pH Sobre la Remoción de Cromo Hexavalente por medio de Aspergillus níger*" presentado en el VI Encuentro Internacional sobre Biotecnología en la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX), se derivan de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento contenidas en el Cuerpo Académico al que pertenece, CAEC-332 "*Procesos Ambientales y Biotecnología*", además, que impactan, directamente, al programa educativo de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de esta Facultad. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO

Único. Una vez revisadas las evidencias presentadas por la Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez y para dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en el Programa para el Estímulo al Desempeño del Personal Docente 2019-2021, este Consejo Técnico hace constar que las investigaciones presentadas son derivadas de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que se encuentran contenidas en el Cuerpo Académicos CAEC-332 y que la investigación impacta de manera relevante al programa Ingeniería en Biotecnología.

6. La Dra. Heidi Patricia Medorio García solicita al Consejo Técnico su aprobación (aval) para impartir la capacitación de "*Filogenia de microorganismos*" a los alumnos de la experiencia educativa Ingeniería Genética y Metabólica, con el uso de los siguientes softwares: GenBank BlastNCBI ChromasPro 2.0 Phylip Version 3.698 Bioedit sequences Alignment 7.2 Mega 6.0.6 Molecular Evolutionary Genetics Analysis UDecipher Chimera Check Software 2017. La doctora indica que la aprobación de esta capacitación servirá como apoyo al plan de mejora 2018 del programa educativo Ingeniería en Biotecnología. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-12-2021

Consejo Técnico

13 de mayo del 2021

Único: este órgano colegiado se da por enterado y aprueba que la Dra. Heidi Patricia Medorio García imparta la capacitación de "Filogenia de microorganismos" a través de los softwares indicados a los alumnos de la experiencia educativa Ingeniería Genética y Metabólica.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Gabriel Zárate Flores
Director de la Facultad

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática

Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático

Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez
Catedrática

Andrés Segura Domínguez
Consejero Alumno

Felipe Matus Brito
Representante de los alumnos de IP

Mary Tere Hernández Vasconcelos
Representante (suplente) de los alumnos de
IA

Azis Ricoy López
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

2.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 15 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

4.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 13 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."